

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

“OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesada en contratar los servicios profesionales y la adquisición de una solución tecnológica que permita incrementar la disponibilidad de datos estandarizados y unificados a cualquier área de la entidad, soportado en las mejores prácticas de gobierno y gestión de datos, la implementación de estrategias de calidad y gobernanza de Datos así como la infraestructura, los procesos y licenciamiento requeridos”.

1. INTERESADO UNO – MANAGEMENT AND QUALITY - M&Q (CORREO UNO) FECHA 24 DE NOVIEMBRE 10:35 AM

1.1. PREGUNTA #1.1:

En la sección “ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO” se pide “VII. Permitir la integración con fuentes externas de datos para enriquecer y mejorar la calidad de los datos”

a. Agradecemos indicar ¿cuáles son las fuentes de datos externas que se deben integrar con la herramienta, y describir el tipo de integración que se utiliza actualmente, como por ejemplo, consultas por servicio WEB, APIs, archivos planos, etc)?

b. Entendemos que FIDUCOLDEX pondrá a disposición del proyecto los accesos o acuerdos con las organizaciones externas que proveen los datos. Por favor confirmar.

RESPUESTA PREGUNTA #1.1:

a. En el apartado 1.3 Justificación se hace mención de la información general a tener en cuenta, tal como se observa en la siguiente tabla que replicamos:

Objetos intervenidos	Fuente	Total
133	DWH-Neo	8 Tablas
	Macrorruedas	7 Excel
	Portales	42 Formularios
	EmBlue	1 Tabla
	Oficom y Ofireg	70 Excel
	Fuentes externas	5 Tablas

Se espera que en el desarrollo del proyecto se obtenga el detalle formal de dicha información, dado que las cifras mostradas en el anterior gráfico fueron tomadas en un momento específico y las cantidades pueden cambiar con el paso del tiempo.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

b. Actualmente ProColombia tiene algunos acuerdos, pero la idea es que el desarrollo del proyecto ayude a determinar los procesos para tener la información de fuentes requeridas.

1.2. PREGUNTA #1.2:

En la misma sección, para el ítem "b. Capacidad de Gobierno de Datos: principios de gobernanza sobre los intercambios de información y su correcto funcionamiento, como" se pide "IV. Permitir establecer políticas de retención de datos en la plataforma para cumplir con requisitos legales o normativos"

Entendemos que para soportar la capacidad de gobierno de datos, la herramienta debe permitir la documentación de las políticas de retención de datos, sin embargo, estas políticas serán configuradas y aplicadas por los administradores de las bases de datos de FIDUCOLDEX en cada sistema de base de datos. Por favor confirmar.

RESPUESTA PREGUNTA #1.2:

El alcance de la solución deberá permitir la aplicación de acciones derivadas de las políticas de gobierno como calidad de datos, administración, enmascamiento, datos maestros. Se entiende que puede presentarse actividades derivadas del modelo de gobierno de datos que se ejecuten por fuera de la plataforma.

1.3. PREGUNTA #1.3:

¿Por favor pueden indicar el tipo de licencia que desea adquirir la entidad para las herramientas solicitadas (por ejemplo, suscripción)?

RESPUESTA PREGUNTA #1.3:

El proponente podrá presentar el modelo de licenciamiento que se ajuste a la solución que presentará en su propuesta.

1.4. PREGUNTA #1.4:

¿Por favor pueden indicar el número de usuarios administradores que se deben entregar como parte del licenciamiento de las herramientas?

RESPUESTA PREGUNTA #1.4:

No se tiene definido un número determinado de usuarios administradores. El modelo de licenciamiento debe ser flexible para atender las necesidades de ProColombia.

1.5. PREGUNTA #1.5:

¿Por favor pueden indicar el número de usuarios de consulta que se deben entregar como parte del licenciamiento de las herramientas?

RESPUESTA PREGUNTA #1.5:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

No se tiene definido un número determinado de usuarios de Consulta. El modelo de licenciamiento debe ser flexible para atender las necesidades de ProColombia.

1.6. PREGUNTA #1.6:

¿Por favor indicar el número de fuentes de datos y fabricante de la base de datos que se espera integrar a las herramientas solicitadas?

RESPUESTA PREGUNTA #1.6:

En el apartado 1.3 Justificación se menciona la información general a tener en cuenta (tal como se resaltó en la respuesta 1.1). Se espera que en el desarrollo del proyecto se obtenga el detalle formal de dicha información. Adicionalmente el fabricante es SQL SERVER 2019.

1.7. PREGUNTA #1.7:

¿Por favor indicar el tamaño de información de las fuentes de datos que se espera integrar con las herramientas solicitadas?

RESPUESTA PREGUNTA #1.7:

En el apartado 1.3 Justificación se menciona la información general a tener en cuenta. Se espera que en el desarrollo del proyecto se obtenga el detalle formal de dicha información, en este sentido, el tamaño de la información de cada una de las fuentes que se pretende integrar sólo será conocido al momento de realizar y finalizar la Fase I durante la ejecución del contrato.

1.8. PREGUNTA #1.8:

¿Por favor pueden indicar por cuántos años se espera que se entregue el licenciamiento de las herramientas solicitadas?

RESPUESTA PREGUNTA #1.8:

El alcance del presente proceso es por 1 año, incluido el licenciamiento.

1.9. PREGUNTA #1.9:

En la sección "f. Capacidad de Orquestación de servicios: La herramienta debe gestionar la coordinación de diferentes servicios de implementación" se solicita "Debe ser modular, a fin de que se puedan activar componentes a lo largo del proyecto. (Capacidad de iniciar con una capacidad base e ir adicionando componentes o módulos en la medida que se requieran.). VII. NOTA: El proponente debe presentar en la oferta la implementación del sitio, si es Hosting, y/o en la Nube; así mismo los costos de infraestructura deben ser claros en el formato de implementación".

a. Entendiendo que las capacidades solicitadas para la herramienta son Capacidad de Calidad de Datos, Capacidad de Gobierno de Datos, Gestión de metadatos, Capacidad de Transformación, Capacidad de Orquestación de procesos, Capacidad de Orquestación

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

de servicios, Capacidad de Gestión de Datos Auto servidos, Capacidad de Seguridad, es posible que una única herramienta no cumpla con todos los requerimientos. ¿Por favor pueden confirmar si el proponente puede presentar una arquitectura de diferentes herramientas que se puedan integrar y cumplir con todos los requerimientos solicitados?

- b. Respecto de la infraestructura, ¿por favor pueden indicar si FIDUCOLDEX tiene preferencia que la herramienta sea implementada en su infraestructura tecnológica, es decir, en onPremise, o por el contrario puede ser una solución en nube tipo SaaS?*
- c. Entendemos que la infraestructura tecnológica para la instalación de la o las herramientas, será provista por FIDUCOLDEX y que el costo de esa infraestructura no hace parte del precio que se presenta para la oferta comercial. Por favor confirmar.*

RESPUESTA PREGUNTA #1.9:

- a. Se espera que el proponente cumpla con las especificaciones técnicas, en una plataforma única.
- b. El proponente puede presentar la alternativa de infraestructura que se ajuste a su arquitectura. El modelo, descripción y costos de la infraestructura deben estar incluidos en el presente proyecto por el proponente.
- c. No, la infraestructura para desplegar la solución deberá ser provista por el proponente.

1.10. PREGUNTA #1.10:

En la sección "b. Fase III - Desarrollo de Resultados Caso de Uso" se indica "II. Definición y ejecución de los casos de pruebas, pruebas unitarias e integrales, así como el acompañamiento en la validación que los usuarios de negocio y técnicos de ProColombia realizarán sobre los casos de uso desarrollados"

- a. Por favor, ¿pueden aclarar qué tipos de casos de uso, tanto de negocio como técnicos, espera FIDUCOLDEX que se definan para la implementación del gobierno de datos? ¿Tienen alguna expectativa que los casos de uso impliquen desarrollo de software, que impliquen pruebas unitarias y pruebas integrales?*
- b. Dado que los casos de uso que se implementarán, que corresponde a "casos de negocio a abordar a través de iniciativas de democratización de datos" pueden ser relacionados a poner en funcionamiento el gobierno de datos definido, como, por ejemplo, las instancias de decisión, y que estos casos de uso no necesariamente implican desarrollo de software, entendemos que los casos de pruebas, pruebas unitarias e integrales corresponderían únicamente a casos de desarrollo de software. Por favor confirmar.*
- c. Dado que en el equipo de trabajo solicitado únicamente se pide un científico de datos, sin embargo, en la Fase III se pide "entregar resultados de Inteligencia de Negocios, Analítica y Democratización de Datos". ¿Por favor pueden indicar cómo se espera acotar el número de casos de uso a implementar, y el esfuerzo requerido por el equipo de la consultoría para la implementación de esos casos de uso?*

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

- d. *Amablemente solicitamos a FIDUCOLDEX dejar acotado dentro de los términos de referencia el número de casos de uso, el tipo de caso de uso, y el alcance de los casos de uso a implementar, de forma que se pueda estimar el equipo adicional y la dedicación requerida para poder determinar el precio de forma más exacta.*

RESPUESTA PREGUNTA #1.10:

- a. Los casos de uso estarán relacionados con necesidades de gestión de datos con posible alcance a Inteligencia de Negocio y Analítica y cada caso de uso deben implicar pruebas unitarias, pruebas integrales y pruebas de usuario final.
- b. El alcance del desarrollo del caso de uso no se limita únicamente a la implementación de gobierno de datos. Se esperan aplicaciones de las definiciones de gobierno de datos en casos prácticos de Inteligencia de Negocio y Analítica. Es necesario que cualquier implementación requiere la aprobación del usuario final mediante pruebas unitarias en cada caso de uso.
- c. En las actividades de levantamiento de necesidades se debe realizar la priorización de los casos de uso a implementar acordado entre ProColombia y el proponente.
- d. Se estiman 2 casos de uso máximo, el detalle de los casos de uso se definirá en la fase I del proyecto.

1.11. PREGUNTA #1.11:

En el formato económico se tiene una línea que indica "Infraestructura (On Premise o Nube) Aplica el IVA Según sea el caso", y en el documento de términos de referencia en los entregables de la fase I se indica "Documento con las evidencias del despliegue de la solución de gobierno y calidad de datos en la infraestructura de ProColombia y sus respectivos los manuales técnicos y de usuario".

- a. *¿Por favor pueden aclarar si el costo de la infraestructura tecnológica necesaria para la instalación de las herramientas solicitadas aplica cuando se haga una instalación en nube (cloud) únicamente, y si es instalación onPremise, la infraestructura la pondrá FIDUCOLDEX, caso en el cual no se pondría un precio en el formato económico?*
- b. *Si definitivamente se debe poner el precio de la infraestructura en el formato económico, así se haga una instalación onPremise, durante la ejecución del proyecto ¿cómo se hará la compra de la infraestructura requerida, es decir, el proceso de compra lo hace FIDUCOLDEX?*

RESPUESTA PREGUNTA #1.11:

- a. Se requiere que el proponente especifique, disponga y despliegue la infraestructura y las herramientas. Por lo que si se debe especificar el costo de la infraestructura.
- b. La infraestructura definida y presentada deberá ser suministrada por el proponente, el cual debe ser presentada en la oferta económica.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

1.12. PREGUNTA #1.12:

En la sección "3.4.3 REQUISITOS MÍNIMOS (Anexo No. 14)" se indica "La herramienta que propone el PROPONENTE deberá cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo No. 14. De esta manera el PROPONENTE deberá diligenciar y presentar junto con su propuesta el anexo para identificar que se cumple en su totalidad con las necesidades técnicas requeridas por PROCOLOMBIA"

Entendemos que desde el punto de vista técnico se debe entregar el Anexo No. 14 debidamente diligenciado, y por tanto no es necesario presentar un documento técnico de explicación del proyecto. Por favor confirmar.

RESPUESTA PREGUNTA #1.12:

Si, el entendimiento es correcto, así como se manifiesta en la observación.

1.13. PREGUNTA #1.13:

Respecto del "REQUISITOS MÍNIMOS (Anexo No. 14)", entendemos que es suficiente responder la columna "Cumplimiento" con las opciones de Si o No, y que no es necesario adjuntar más información. Por favor confirmar

RESPUESTA PREGUNTA #1.13:

Si, el entendimiento es correcto, así como se manifiesta en la observación

1.14. PREGUNTA #1.14:

En los requerimientos técnicos se pide "Soportar Conectores de aplicaciones de marketing" ¿Por favor pueden indicar qué aplicaciones de marketing se deben soportar?

RESPUESTA PREGUNTA #1.14:

Esto hace referencia a soluciones de mercado de este tipo como lo son Salesforce, Dynamics, entre otros.

2. INTERESADO DOS – EY COLOMBIA (CORREO UNO) FECHA 27 NOVIEMBRE

10:03 AM

PREGUNTA CORREO ELECTRÓNICO.

Adjuntamos las inquietudes que tenemos sobre el proceso mencionado en el asunto. Por otra parte, quisiéramos saber si puede ser posible una realización de una sesión de entendimiento -el próximo 30 de noviembre o 1 de diciembre- de la situación actual de Procolombia en términos de gobierno y calidad de información / infraestructura TI, para asegurar tener todo el contexto para la presentación de la propuesta de acuerdo a las necesidades de negocio.?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

RESPUESTA PREGUNTA CORREO ELECTRÓNICO

No se acepta la observación, por esta razón Fiducoldex - ProColombia abre este espacio para aclarar las dudas que se puedan presentar por parte de todos los proponentes.

2.1. PREGUNTA #2.1:

Sección 2- Capitulo II

¿La propuesta será dirigida a Fiducoldex como entidad directamente o a Procolombia?

RESPUESTA PREGUNTA #2.1:

La propuesta deberá ser dirigida a para la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA. Ver Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.2. PREGUNTA #2.2:

Sección 2- Capitulo II

¿Existe la posibilidad que los dos componentes (Técnico y Consultoría) se pueda realizar por diferentes proveedores? O es condicional a que ambos componentes sean desarrollados por el mismo oferente.

RESPUESTA PREGUNTA #2.2:

No existe la posibilidad que los dos componentes (Técnico y Consultoría) se pueda realizar por diferentes proveedores, debido que es un solo proceso que incluye los dos componentes, los cuales deben ser ejecutados por el mismo oferente, *así mismo que* do establecido en el numeral 3.1. de los términos de la invitación, la propuesta podrá ser presentada individual o conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en la forma detallada en los respectivos numerales. En este sentido, los TDR no establecen restricción frente a si los componentes a desarrollar como actividades puedan ser desarrollados por una o dos empresas diferentes.

2.3. PREGUNTA #2.3:

Sección 2- Capitulo II

¿El presupuesto contempla el licenciamiento de los 12 primeros meses de la herramienta?

RESPUESTA PREGUNTA #2.3:

Si, el licenciamiento es por 12 meses.

2.4. PREGUNTA #2.4:

Sección 3.4 Requisitos técnicos habilitantes

¿La experiencia de los roles puede ser demostrada por medio de certificación emitida por el la empresa proponente?

RESPUESTA PREGUNTA #2.4:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

No se pueden presentar autocertificaciones, esto quiere decir certificaciones de proyectos desarrollados en la misma empresa proponente. Las certificaciones desarrolladas en clientes deben ser comprobables, para tales fines se deberá entregar toda la información para su validación, (Hojas de Vida con sus respectivas certificaciones).

2.5. PREGUNTA #2.5:

Sección 3.4 Requisitos técnicos habilitantes

En caso de que los consultores se encuentren en proceso de curso y certificación DAMA, ¿será válido?

RESPUESTA PREGUNTA #2.5:

No, las certificaciones DAMA deben estar emitidas y vigentes. Adicional el consultor debe contar con experiencia mínima en 2 proyectos en implementación de proyectos relacionados con Gobernanza de datos y Democratización de datos.

2.6. PREGUNTA #2.6:

Sección 3.4 Requisitos técnicos habilitantes

¿La certificación PMP puede ser reemplazada por experiencia certificada como Gerente de Proyecto en proyectos similares y con roles donde se implementen las mismas metodologías del PMI?

RESPUESTA PREGUNTA #2.6:

No, se define la certificación PMP como requisito de validación de la idoneidad del Gerente de Proyecto.

2.7. PREGUNTA #2.7:

Sección 2. Capítulo II

Los costos de implementación de la herramienta tales como arquitectura tecnológica, disponibilización de Bases de datos, entre otros. ¿Serán asumidos por Fiducoldex y Procolombia?

RESPUESTA PREGUNTA #2.7:

Las bases de datos son costos asumidos por Procolombia. La arquitectura tecnológica de la nueva herramienta debe ser asumidas por el proponente.

2.8. PREGUNTA #2.8:

Sección 2. Capítulo II

En caso que la herramienta requiera componentes tecnológicos con los que actualmente Procolombia no cuente para su implementación, y sean requeridos: ¿estos tiempos de implementación, demoras serían asumidos por Fiducoldex y Procolombia en caso de algún retraso frente al plan de trabajo definido inicialmente?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

RESPUESTA PREGUNTA #2.8:

No, los costos deben ser asumidos por el proponente y deberán ser contemplados en su planeación financiera para la presentación de la propuesta económica.

2.9. PREGUNTA #2.9:

Sección 2. Capítulo II

¿Cuántos casos de uso se espera desarrollar? Teniendo en cuenta que la fase III cuenta con una duración aproximada de 4 meses.

RESPUESTA PREGUNTA #2.9:

Se estiman 2 casos de uso máximo, el detalle de los casos de uso se obtendrá en la fase I del proyecto.

2.10. PREGUNTA #2.10:

Sección 2. Capítulo II

¿Que se define como caso de uso para Procolombia?

RESPUESTA PREGUNTA #2.10:

Hace referencia de la aplicación de las capacidades de gobierno de datos sobre datos reales de la entidad, donde involucre las diferentes definiciones de metadatos, calidad de datos, gobierno de datos y analítica o BI.

2.11. PREGUNTA #2.11:

4.3.2 Experiencia adicional proponente

La experiencia adicional (2 contratos adicionales) pueden ser por montos menores a 300MM y/o firmadas antes de enero de 2018? Teniendo en cuenta que son el mismo alcance y no se especifica en el numeral 4.3.2 que tienen que ser por el mismo monto de las habilitantes.

RESPUESTA PREGUNTA #2.11:

Los términos de la invitación establecen en su numeral 4.3.2 que: "La experiencia adicional deberá cumplir los requisitos y deberá ser presentada en la forma prevista en el numeral 3.4.1 de los presentes términos de invitación", esto es, proyectos se encuentren finalizados desde enero del 2018 hasta la fecha y que cada uno de los contratos tengan como cuantía mínima \$300.000.000.

2.12. PREGUNTA #2.12:

Sección 2. Capítulo II

Se puede presentar la propuesta únicamente para uno de los componentes? ¿Técnico o consultoría de manera independiente?

RESPUESTA PREGUNTA #2.12:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

Conforme las notas 10 y 11 visibles con posterioridad al numeral 2.10.4 de los términos de la invitación, se establece que no se admitirán PROPUESTAS PARCIALES o PROPUESTAS CONDICIONALES, en este sentido, solo se admitirá la presentación de propuesta para la totalidad de los componentes requeridos en ella.

2.13. PREGUNTA #2.13:

Sección Cronograma

¿Puede haber solicitud de prórroga para la entrega de la propuesta?

RESPUESTA PREGUNTA #2.13:

No se aceptará favorablemente su solicitud. En todo caso **PROCOLOMBIA** se reserva la facultad de modificar el cronograma cuando así lo estime conveniente.

3. INTERESADO TRES – CROWE CO S.A.S. (CORREO UNO) FECHA 27 NOVIEMBRE 10:07 AM

3.1. PREGUNTA #3.1:

No se define el tipo de licenciamiento que está buscando PROCOLOMBIA, razón por la cual nos permitimos preguntar: ¿Es posible usar una herramienta licenciada por servicio en la nube (Power BI Premium) y dar un cubrimiento por 3 años, donde podamos desarrollar lo requerido en el alcance y sobre la que se desarrollaría la consultoría?

RESPUESTA PREGUNTA #3.1:

El proceso contempla el cubrimiento del licenciamiento por 1 año, el modelo de licenciamiento puede ser propuesto por el proponente siempre y cuando la solución cumpla con todos los requerimientos planteados en las especificaciones técnicas de la solución (Anexo 14 Requisitos Minimos).

4. INTERESADO CUATRO – GATI CONSULTORES (CORREO UNO) FECHA NOVIEMBRE 27 10:58 AM

4.1. PREGUNTA #4.1:

Solicitamos indicar si la entidad tiene una alguna preferencia por un tipo de licenciamiento en particular para las capacidades expresadas en los términos de referencia (on-premise, suscripción, Cloud)

RESPUESTA PREGUNTA #4.1:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

El proponente podrá presentar el modelo de licenciamiento que se ajuste a la solución que presentará en su propuesta siempre y cuando la solución cumpla con todos los requerimientos planteados en las especificaciones técnicas de la solución

4.2. PREGUNTA #4.2:

Solicitamos compartir un detalle de las fuentes de información que hacen parte del ecosistema de la entidad, indicando tipo de fuente de datos, motor de base de datos, versión, tamaño (en registros o almacenamiento físico) entre otros.

RESPUESTA PREGUNTA #4.2:

En el apartado 1.3 Justificación se hace mención de la información general a tener en cuenta (para claridad ver respuesta a la pregunta 1.1). Se espera que en el desarrollo del proyecto se obtenga el detalle formal de dicha información.

4.3. PREGUNTA #4.3:

Solicitamos indicar algún detalle sobre los casos de uso mencionados en los pliegos, ¿cuántos son, de que tipo son y cuál es el alcance que tienen?

RESPUESTA PREGUNTA #4.3:

Se estiman 2 casos de uso máximo, el detalle de los casos de uso se obtendrá en la fase I del proyecto. Los casos de uso hacen referencia de la aplicación de las capacidades de gobierno de datos sobre datos reales de la entidad, donde involucre las diferentes definiciones de metadatos, calidad de datos, gobierno de datos y analítica o BI.

4.4. PREGUNTA #4.4:

En la minuta del contrato solicitamos que el componente de licenciamiento pueda ser diferenciado de los servicios profesionales, dado las particularidades del licenciamiento este se pueda definir el valor en dólares con una TRM acordada entre las partes.

RESPUESTA PREGUNTA #4.4:

Se acepta favorablemente la solicitud. El licenciamiento deberá ser presentado en dólares, y este se pagará al proponente de acuerdo a la TRM de la fecha de activación del licenciamiento. Para efectos de la Evaluación se tomará la TRM de la fecha de cierre de la presente invitación.

4.5. PREGUNTA #4.5:

En el criterio de evaluación de Experiencia Adicional del Proponente de la empresa solicitamos que se puedan incluir experiencias de consultoría de gobierno de datos con valores inferiores a los establecidos en el apartado 3.4.1. del documento.

RESPUESTA PREGUNTA #4.5:

Los términos de la invitación establecen en su numeral 4.3.2 que: "La experiencia adicional deberá cumplir los requisitos y deberá ser presentada en la forma prevista en el numeral

Página 11 de 19

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

3.4.1 de los presentes términos de invitación”, esto es, proyectos se encuentren finalizados desde enero del 2018 hasta la fecha y que cada uno de los contratos tengan como cuantía mínima \$300.000.000.

5. INTERESADO CINCO – SERVINFORMACIÓN (CORREO UNO) FECHA 27 DE NOVIEMBRE HORA 10:59 AM

5.1. PREGUNTA #5.1:

Solicitamos ampliar el criterio temporal para la acreditación de la experiencia específica del proponente en la definición e implementación de modelos de gobierno de datos y/o adquisición de soluciones de gobierno de datos y calidad de datos. En el actual pliego de condiciones, se establece que los contratos deben haber finalizado desde enero del 2018 hasta la fecha de presentación de la propuesta, excluyendo proyectos en ejecución.

Solicitamos amablemente que se considere extender el periodo de referencia desde enero del 2013 hasta la fecha actual. Esta modificación permitirá a los proponentes que cuenten con experiencia relevante en el ámbito solicitado, pero cuyos contratos finalizaron en el período mencionado, tener la oportunidad de participar en el proceso de contratación.

RESPUESTA PREGUNTA #5.1:

No se acepta la solicitud, entendiéndose que el criterio de proyectos con fecha igual o mayor del 2018 acreditan la experiencia requerida por ProColombia para este proyecto.

5.2. PREGUNTA #5.2:

Con respecto al punto 3.4.2. donde se solicita: “EL PROPONENTE deberá acreditar que es distribuidor autorizado y/o Partner de Implementación de los productos de software ofrecidos en su propuesta. Esta condición debe ser evidenciada a través de carta formal del fabricante con fecha no superior a un mes de emisión” solicitamos amablemente a la entidad, que se permita aportar carta del fabricante que no se encuentra expedida dentro del plazo solicitado, pero si que se encuentre vigente, ya que algunas certificaciones de esta índole se expiden con una vigencia de 6 meses.

RESPUESTA PREGUNTA #5.2:

No se acepta la solicitud. Se requiere la certificación actualizada y vigente de partner autorizado del fabricante al momento de la presentación de la propuesta con fecha no superior a un mes de emisión.

5.3. PREGUNTA #5.3:

Definir con exactitud cuáles y cuántas serán las fuentes de datos en su totalidad (Fuentes de datos internas y externas).

RESPUESTA PREGUNTA #5.3:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

En el apartado 1.3 Justificación se hace mención de la información general a tener en cuenta (para claridad ver respuesta a la pregunta 1.1). Se espera que en el desarrollo del proyecto se obtenga el detalle formal de dicha información.

5.4. PREGUNTA #5.4:

¿Qué tipo de formato de datos se contemplarán dentro del proyecto (video, audio, Hojas de cálculo, PDF, Excel), se trata solo de los especificados en el RFI o existen otro tipo de datos?

RESPUESTA PREGUNTA #5.4:

El alcance actual se define para datos estructurados, fuentes de Excel, así como se especifica en los pliegos, se espera a futuro poder ampliar las capacidades hacia datos no estructurados.

5.5. PREGUNTA #5.5:

Importante aclarar si existen archivos escaneados en donde se deba hacer extracción de los datos para estructurarlos.

RESPUESTA PREGUNTA #5.5:

El alcance actual no se contempla este tipo de información.

5.6. PREGUNTA #5.6:

Se menciona que la mayoría de fuentes de datos están alojadas On-premise, en caso de tener bases de datos alojadas en otras nubes favor especificar con la finalidad de saber cuantas conexiones se deben establecer a la red de Google.

RESPUESTA PREGUNTA #5.6:

Es así, la mayoría de las fuentes de información son On-Premise. Parte del alcance del proyecto es realizar el inventario detallado de fuentes para tener la certeza de esta información.

5.7. PREGUNTA #5.7:

¿A cuántas y a cuáles redes se deberá establecer conexión?

RESPUESTA PREGUNTA #5.7:

Si es concerniente a redes informáticas, principalmente a la que soporta y opera en ProColombia (anotamos que se trata de una red única).

5.8. PREGUNTA #5.8:

¿Se tiene establecida una clasificación de datos sensibles? favor especificar

RESPUESTA PREGUNTA #5.8:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

Si se tiene una clasificación de los datos sensibles de la entidad, pero se espera que en el alcance de la fase de consultoría se realice una validación y recomendaciones adicionales en este sentido.

5.9. PREGUNTA #5.9:

¿Los datos sensibles tienen una clasificación estándar? es decir (Nombre, Número telefónicos, Números de tarjeta de crédito, PII en general) o también tienen clasificaciones de información sensible propias de la entidad? (Datos que Procolombia considera sensibles en particular).

RESPUESTA PREGUNTA #5.9:

Se tienen de los dos escenarios preguntados, estándar y personalizada.

5.10. PREGUNTA #5.10:

Para los datos sensibles ¿existe algún tipo de ofuscamiento preestablecido por la entidad? (Bucketing, shifting, seudonimización etc).

RESPUESTA PREGUNTA #5.10:

No, actualmente no se cuenta con capacidades de ofuscamiento. Se espera que el proyecto los defina.

5.11. PREGUNTA #5.11:

¿Se tiene claridad acerca de los roles y los permisos que deberían tener los usuarios/ grupos de usuarios? esto con la finalidad de facilitar la asignación de permisos a los usuarios correspondientes siguiendo el principio de mínimo privilegio.

RESPUESTA PREGUNTA #5.11:

No, esto es parte del resultado de la consultoría de la fase I.

5.12. PREGUNTA #5.12:

¿Se tiene claridad del proceso de ETL/ ELT? Favor describirlo con claridad.

RESPUESTA PREGUNTA #5.12:

Procolombia cuenta con una bodega de datos que tiene varios procesos de ETL, pero actualmente no se tienen un modelo de datos creado y definido de este proceso.

5.13. PREGUNTA #5.13:

¿Hacen uso de clusters de Apache Spark o Apache Hadoop para procesamiento de big data?

RESPUESTA PREGUNTA #5.13:

No actualmente.

5.14. PREGUNTA #5.14:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

¿Qué tipo de transformaciones se le realizan a los datos?

RESPUESTA PREGUNTA #5.14:

El alcance del presente proceso se contemplan transformación de datos asociadas a la calidad y gobernanza de datos.

5.15. PREGUNTA #5.15:

¿se deberá extraer datos de algún sistema de ERP/ CRM? ¿Cuál es el CRM utilizado?

RESPUESTA PREGUNTA #5.15:

El proceso de extracción de datos del CRM ya se encuentra desarrollado sin embargo dentro de los componentes de Gobierno de datos solicitados en el alcance se deberán, en caso de ser necesario, revisar dichos procesos de extracción. El CRM utilizado es Salesforce.

5.16. PREGUNTA #5.16:

¿Dónde se tiene consolidada la data? Si hacen uso de bases de datos especificar qué tipo de base de datos, motor de base de datos, versión.

RESPUESTA PREGUNTA #5.16:

Fiducoldex – ProColombia cuenta una bodega de datos que esta alojada en Microsoft SQL Server 2019 Enterprise: Core-based Licensing (64-bit).

5.17. PREGUNTA #5.17:

¿La entidad estaría de acuerdo con la gestión administrada de las llaves de encriptado por parte del proveedor de nube? De no ser así, Procolombia sería responsable de la administración, rotación (se recomienda usar llaves gestionadas ya sea por Google o por la entidad pero almacenadas en Google).

RESPUESTA PREGUNTA #5.17:

Se entiende que la solución implementada deberá contar con los estándares de seguridad necesarios para garantizar la protección de la información de la entidad.

5.18. PREGUNTA #5.18:

¿Se tienen definidas políticas de Life cycle management de los datos? Es decir clasificación de los datos que tienen alta consulta, una consulta de menor frecuencia, datos históricos, por cuanto tiempo se deben almacenar, en caso de que cumplan cierto tiempo se deben eliminar, realizar algún tipo de procesamiento, cambio de categoría?

RESPUESTA PREGUNTA #5.18:

Actualmente Fiducoldex – ProColombia no cuentan con un proceso de ciclo de vida de datos, se espera que con la ejecución de este proyecto el futuro proponente puede implementar el proceso como política del ciclo de vida de los datos.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

5.19. PREGUNTA #5.19:

¿Tienen información de la volumetría de los datos que se trabajarán en el proyecto? Esto con la finalidad de saber cuántos datos deberán ser almacenados y administrados en el MDM y HUB de integraciones.

RESPUESTA PREGUNTA #5.19:

Actualmente Fiducoldex – ProColombia tiene en almacenamiento un 1TB.

5.20. PREGUNTA #5.20:

¿Se tiene conocimiento de un aproximado de la volumetría de datos sensibles?

RESPUESTA PREGUNTA #5.20:

Actualmente Fiducoldex – ProColombia se tiene un estimado de 500 Mb de datos sensibles.

5.21. PREGUNTA #5.21:

¿Se tiene definida la frecuencia de actualización de los tableros de visualización?

RESPUESTA PREGUNTA #5.21:

Esta actividad se hace diariamente.

5.22. PREGUNTA #5.22:

¿Se tiene una volumetría estimada de la porción de datos a ser transformados?

RESPUESTA PREGUNTA #5.22:

Actualmente Fiducoldex – ProColombia tienen estimado 250 gigas que ocupan los tableros en producción (incluyen tableros, extractos, etc.)

PREGUNTA #5.23:

La inteligencia de negocio donde se dará respuesta a preguntas de negocio se hará sobre una herramienta actual de Procolombia o Fiducoldex, o esta herramienta también debe incluirse dentro del licenciamiento propuesto.

RESPUESTA PREGUNTA #5.23:

El proponente podría ofrecer una solución, pero siempre se deberá tratar de usar al máximo el ecosistema tecnológico actual de la entidad. Esto siempre y cuando se cumpla con las necesidades de los casos de negocio

5.23. PREGUNTA #5.24:

Cuántos usuarios de negocio deberían tener acceso a los Tableros o dashboard donde se respondan las preguntas del negocio

RESPUESTA PREGUNTA #5.24:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

Son aproximadamente 600 usuarios los que acceden a los tableros.

5.24. PREGUNTA #5.25:

La transferencia de conocimiento para cuantas personas debe ser y en qué modalidad.

RESPUESTA PREGUNTA #5.25:

El modelo de transferencia de conocimiento deberá contemplar el componente técnico en el uso de las herramientas implementadas y el componente consultivo del modelo de gobierno de datos. La metodología es definida por el proponente. El número de personas debe ser definido en la consultoría. Adicionar entregar documentación que respalde la base de conocimiento.

INTERESADO UNO – MANAGEMENT AND QUALITY - M&Q (CORREO DOS) FECHA 27 DE NOVIEMBRE 5:31 PM EXTEMPORÁNEA

6.1. PREGUNTA #6.1:

En la sección de entregables se tiene "Casos de Uso Implementados" con la descripción "Documentación técnica, funcional y de despliegue de todos los procesos de preparación de datos y de desarrollo analítico (Inteligencia de Negocios y Analítica) para entrega de las respuestas a las preguntas de negocio definidos en los casos de uso seleccionados con su respectiva arquitectura final implementada. Los casos de usos serán entregados al 100% y con respectiva validación de los usuarios de ProColombia."

a. Entendemos que para el desarrollo de los casos de uso que se acuerden durante la ejecución del proyecto, los ambientes de desarrollo, calidad y producción serán entregados pro la entidad. Por favor confirmar.

b. En caso de que la respuesta sea negativa, ¿por favor pueden explicar los requerimientos y componentes que debe tener el ambiente de desarrollo para que sea compatible con la arquitectura de datos de la entidad?

RESPUESTA PREGUNTA #6.1:

a. La infraestructura de datos para el desarrollo de los casos de uso será provista por ProColombia, la infraestructura para desplegar las capacidades de gobierno de datos en los diferentes ambientes definidos será provista por el proponente.

b. Con respecto a la infraestructura que debe disponer el proponente esta se ajustará a las necesidades de la plataforma tecnológica de gobierno de datos dispuesta para el proyecto.

6.2. PREGUNTA #6.2:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

En cuanto al numeral 3.4.1 Experiencia específica del Proponente la entidad indica que: "La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán ser como mínimo el valor del presente proceso de contratación y que cada uno de los contratos tengan como cuantía mínima \$300.0000.000"

Teniendo presente la magnitud del alcance de este proyecto, solicitamos de manera atenta modificar el requerimiento a: "La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán ser como mínimo el valor del presente proceso de contratación y que cada uno de los contratos tengan como cuantía mínima \$600.0000.000.

RESPUESTA PREGUNTA #6.2:

No se acepta la solicitud, se mantiene la cuantía mínima en 300 millones de pesos en aras de mantener la pluralidad de participantes.

6.3. PREGUNTA #6.3:

En cuanto al numeral 3.4.3 Equipo de trabajo para el rol de Gerente de proyecto la entidad indica que: "con grado mínimo de especialización en áreas relacionados a ingeniera de sistemas o de gerencia"

Entendemos que los posgrados en administración de acuerdo con el SNIES si se presentan para este rol se cumple con el requerimiento; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA PREGUNTA #6.3:

Basado en las responsabilidades del rol y el tipo de proyecto a ejecutar se aclara que lo solicitado en este punto es especializaciones en el área de ingeniería o en gerencia de proyectos.

6.4. PREGUNTA #6.4:

En cuanto al numeral 4.3.5 Sujetos De Especial Protección Constitucional la entidad indica que:

CRITERIO	Porcentaje de los servicios proveídos por sujetos de especial protección constitucional y demás grupos poblacionales mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021.
PORCENTAJE	5%
PUNTAJE	5 PUNTOS

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 853

CRITERIO	Porcentaje de los servicios proveídos por sujetos de especial protección constitucional y demás grupos poblacionales mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021.	PUNTAJE
PORCENTAJE	5%	5 PUNTOS
0		
De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adicionados mediante el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven: 1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Las Mipymes.		5 PUNTOS

Esto con el ánimo de permitir mayor competencia entre los proponentes.

RESPUESTA PREGUNTA #6.4:

No se acepta la modificación 4.3.5. en los términos por ustedes requeridos. Los TDR se mantienen en su texto original.

Lo anterior debido a que: i) Los "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*" del artículo 2.2.1.2.4.2.15., sólo aplica "*en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", en este sentido se advierte que dicha normatividad no es extensible a los "*patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* (en los términos de la Ley 860 de 2021)" cuyo régimen de contratación es privado, y ii) Los "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas*" del artículo 2.2.1.2.4.2.18. ya se encuentran previstos en los numerales 3.2.4.6. y 3.3. de la presente invitación.

La presente se publica el 29 de noviembre de 2023 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX